



DECRETO DE ALCALDÍA N° 240 /2021

ZAPALLAR, 16 FEB 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; D.F.L N°1 de fecha 31 de junio de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, en especial lo dispuesto en su artículo 206; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía Nº 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

 Lo dispuesto en Dictamen de la Contraloría General de la República N°3.610 del 17 de marzo de 2020, en cuanto a la facultad del Jefe Superior del Servicio correspondiente de disponer que los funcionarios realicen teletrabajo o sean eximidos de su deber de asistencia en virtud de pandemia mundial COVID-19.

DECRETO

1° RATIFICA y APRUEBA autorización a contar de fecha 01 noviembre de 2020, de conformidad a lo dispuesto en Dictamen de la Contraloría General de la República N°3.610 del 17 de marzo de 2020, a los funcionarios que se indican:

NOMBRE	DIRECCIÓN Y/O UNIDAD
Gabriela Vergara Fernández	DIDECO
Anita Núñez Alarcón	DIDECO
Vanessa Caro Palacios	Comunicaciones y RRPP
Juan Carlos Reinoso Figueroa	Tesorería
Estela Núñez Ojeda	Tesorería
Moisés Figueroa Lara	RRHH
Eduardo Cisternas Rojas	DIDECO
Adolfo González Rojas	DIMAO
Florencia Sánchez Valenzuela	Sustentabilidad
Loreto Jarpa Brown	Comunicaciones y RRPP



. 1



2° Se deja constancia que, la antes referida autorización estará vigente mientras no exista Decreto Alcaldicio que deje sin efecto la autorización que por este acto se concede.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.

Gerardo Antonio Molina Dáine

Secretario Municipal

Distribución: -

1.- Recursos Humanos

4.- Oficina de Transparencia

5.- <u>Archivo</u>: Secretaría Municipal PMP / yjp

ADMINISTRADORA MUNICIPAL Por Orden del Alcalde